Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, Inscripción 25ª,Hoja 1.087, Tomo 205, Libro 107, Sección 3ª, Folio 96. CIF A-28502144

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DEL TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2011-2012

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. REQUISITOS TÉCNICOS
4. RUTAS DEL TRANSPORTE ESCOLAR
5. PLAZO DEL CONTRATO

ANTECEDENTES

Por Orden de fecha 25 de Agosto de 2008 de la Excma. Sra. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se nos adjudica la contratación para la gestión de 20 rutas del servicio de transporte escolar en las Zonas Norte, Centro y Sur de la Isla de Tenerife para los cursos 2008/2009 a 2012/2013.

Conforme a los pliegos que rigieron dicha contratación, y en concreto la sección V cláusula 24.2 que nos indica: "No obstante, por el carácter de prestación accesoria que constituye el servicio de acompañante, respecto de la presente contratación de gestión del servicio público de transporte escolar, podrá ser objeto de subcontratación, previa autorización del órgano contratante".

Con fecha 09 de septiembre de 2008, se comunica a la Dirección General de Promoción Educativa del Gobierno de Canarias la subcontratación de los servicios de acompañantes de transporte escolar para el curso 2008/2009.

Con fecha 07 de septiembre de 2009, se comunica a la Dirección General de Promoción Educativa del Gobierno de Canarias la subcontratación de los servicios de acompañantes de transporte escolar para el curso 2009/2010.

Con fecha 24 de agosto de 2010, se comunica a la Dirección General de Promoción Educativa del Gobierno de Canarias la subcontratación de los servicios de acompañantes de transporte escolar para el curso 2010/2011.

OBJETO DEL CONTRATO

Según lo indicado anteriormente y en el pliego de condiciones particulares el objeto del contrato será la subcontratación de los servicios de acompañantes de transporte escolar para el curso 2011/2012, para 18 rutas en la Isla de Tenerife.

REQUISITOS TECNICOS DEL SERVICIO

El acompañante de transporte escolar es la persona encargada del cuidado de los menores durante su transporte y las operaciones de acceso y abandono del vehículo, así como, en su caso, de la recogida y acompañamiento de los alumnos desde y hasta el interior del recinto escolar

Funciones del acompañante:

- Cuidar y responsabilizarse de los alumnos/as durante el trayecto.
- Pasar lista puntual y diariamente para comprobar que los/las alumnos/as constan en la relación entregada por el/la directora/a del centro educativo. Comunicar ausencias e incidencias a la Dirección del Centro.

- Dejar al alumno/a por la mañana en manos del docente o personal auxiliar, así como al finalizar el servicio a los padres o responsables autorizados (de acuerdo con las normas del Centro).
- Comunicar cualquier incidencia por escrito al o la coordinador/a de servicios. Si es con riesgo o peligro para los usuarios hacerlo por teléfono urgentemente.
- No permitir a los escolares levantarse de sus asientos durante el trayecto.
- No debe repartir o entregar ningún tipo de alimento ni bebidas a los escolares.
- Deberá permanecer con el transportista y los escolares en el interior del transporte, si el centro se encuentra cerrado y no hay nadie responsable que los recoja.
- No permitir que los escolares distraigan al conductor durante el trayecto.
- En ningún caso se dejarán solos a los escolares.
- Deberá llevar en todo momento el identificativo que le acredita como trabajador/a de la empresa responsable del servicio de transporte escolar.
- Deberá llevar en todo momento un chaleco reflectante para su protección.
- Deberá situarse durante la travesía en las inmediaciones de la puerta central o puerta trasera. Nunca en las primeras filas.
- Bajar el primero, e indicar el momento adecuado para acceder o abandonar el vehículo. Encabezar la marcha en las operaciones de acceso y abandono del recinto escolar.
- En caso de accidente o percance, transmitir calma y tranquilidad.
- Colaborar con el conductor en la revisión de normas y precauciones.
- Además de todas aquellas nuevas normas que por obligación legal sean impuestas por las autoridades competentes en la materia.

Requisitos para ser acompañante:

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ No puede ser el coductor/a del transporte.
- ✓ Responsabilidad y valorable experiencia en el cuidado de niños en guarderías, campamentos, comedores escolares, etc. o formación en cuidado infantil o puericultura.
- ✓ Disponibilidad horaria para hacer los dos turnos.

La empresa responsable del servicio de acompañante garantizará el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad laboral:

- ➢ Información y formación sobre riesgos laborales y medidas de prevención y protección:
    - Fichas preventivas de riesgos laborales
    - Formación multimedia

- Vigilancia y control de la salud en los centros asistenciales concertado para ello.

➢ TITSA tiene creado por su dpto. de prevención un procedimiento para la coordinación de prevención que hay que coordinar con el responsable del mismo anualmente, además, presentarle de forma trimestral TC 1 y 2.

Antes del inicio del servicio la empresa responsable del servicio de acompañante deberá facilitar a sus trabajadores:

- ✓ Ficha Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Chaleco reflectante.

RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR:

Estarán compuestas por dos lotes, estimándose que se realizarán una media de 177 días lectivos.

LOTE Nº 1:

Rutas Zona Norte:

Nº ruta	**centro**	**municipio**	Nº de viajes	Nº de horas al día
TF099C00813	CEIP PLUS ULTRA	La Guancha	4	4 y media
TF100C00813	CEIP PLUS ULTRA	La Guancha	2	2
TF120C00813	CEIP BALDOMERO BETHENCOURT FRANCÉS	Icod	2	2
TF159C00813	CEIP DOMÍNGUEZ ALFONSO	La Orotava	2	2
TF162C00813	CEIP SANTO TOMÁS DE AQUINO	La Orotava	2	2
TF164C00813	CEO MANUEL DE FALLA	La Orotava	2	2
TF165C00813	CEO MANUEL DE FALLA	La Orotava	2	2
TF174C00813	CEIP SAN ANTONIO	Puerto de la Cruz	2	2
TF187C00813	CEIP ÁNGEL GUIMERÁ	San Juan de la R.	2	2
TF188C00813	CEIP ÁNGEL GUIMERÁ	San Juan de la R.	0	0
TF196C00813	IES MENCEY BENCOMO	Los Realejos	2	2
TF235C00813	CEIP NICOLÁS DÍAZ DORTA	Buenavista	2	2

Nota: Las rutas TF187C00813 y TF188C00813 se realizan conjuntamente en un mismo viaje

LOTE Nº 2:

Rutas Zona Sur y Centro:

Nº ruta	centro	municipio	Nº de viajes	Nº de horas al día
TF080C00813	CEIP PLAYA LAS AMÉRICAS	Arona	2	2
TF095C00813	CEIP GRANADILLA DE ABONA	Granadilla	2	2
TF096C00813	CEIP GRANADILLA DE ABONA	Granadilla	2	2
TF097C00813	CEIP GRANADILLA DE ABONA	Granadilla	2	2
TF098C00813	CEIP GRANADILLA DE ABONA	Granadilla	0	0
TF268C00813	CEIP FAÑABÉ	Adeje	2	2

Nota (1): Las rutas TF097C00813 y TF098C00813 se realizan conjuntamente en un mismo viaje.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato coincidirá con la fecha de inicio y finalización de las clases publicadas en el BOC nº 109 y según Resolución de 23 de mayo de 2011 de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa perteneciente a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, ajustándose al siguiente calendario del año 2011-2012:

Inicio:

- Educación infantil y primaria: 7 de septiembre.
- Educación secundaria obligatoria y programas de calificación profesional inicial: 13 de septiembre.

Finalización:

Las actividades propiamente lectivas se extenderán desde la fecha de inicio de las clases hasta el día 22 de junio de 2012, salvo que se establezca otra fecha en la Resolución por la que se apruebe el calendario escolar en lo que respecta a la finalización de las actividades del curso 2011-2012.

Así mismo, se podrá finalizar posteriormente a la fecha indicada siempre que el Colegio solicite dicho cambio.

En cualquier caso, dichas fechas son orientativas, pudiendo en cualquier momento ser modificadas por Resolución de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias o por causas de fuerza mayor, en cuyo caso se adaptarán a los cambios sin posibilidad de indemnización o revisión de precios.